

3^{er} concurso de PROYECTOS PRODUCTIVOS



GENERA
PROMUEVE
DESARROLLA
MEJORA

Bases del Fondo Concursable
Lima

Proyecto
+SUMA

3^{er} concurso de
**PROYECTOS
PRODUCTIVOS**

Proyecto
+SUMA

Índice

1.	Introducción	7
2.	Objeto de la convocatoria	8
3.	Contenido de los proyectos a cofinanciar	8
3.1.	Ámbito geográfico	8
3.2.	Prioridades de acción	9
4.	Proyectos excluidos de la presente convocatoria	9
5.	Requisitos de las OdB solicitantes	9
6.	Monto total del concurso y montos a cofinanciar	10
7.	Características del financiamiento	11
7.1.	Gastos no financiados por el proyecto	12
7.2.	Plazo de ejecución de los proyectos	13
8.	Procedimiento de selección	13
8.1.	Evaluación y selección de los proyectos presentados	13
9.	Fase 1: Pre-selección de perfiles	13
9.1.	Documentación a presentar en la fase 1	14
9.2.	Plazo de presentación	15
9.3.	Evaluación fase 1	15
10.	Fase 2: Selección de proyectos finalistas y sustentación de proyectos	16
10.1.	Documentación a presentar en la fase 2	16
10.2.	Revisión de proyectos presentados	17
10.3.	Sustentación de los proyectos	18
10.4.	Selección de proyectos finalistas	18
11.	Fase 3: Selección de proyectos ganadores	18
11.1.	Documentación a presentar previo a la firma de convenios	19
12.	Firma de convenios con las OdB	19
13.	Disposiciones generales	19
14.	Cuadro resumen de las fases del concurso	22
15.	Cronograma del concurso	23
16.	Criterios para la evaluación de proyectos	24
16.1.	Capacidad de gestión de la OdB	24
16.2.	Calidad y viabilidad del proyecto	25
16.3.	Sostenibilidad del proyecto	26
16.4.	Relevancia e impacto del proyecto	26
17.	Calificación de proyectos	27
	Anexos	28
	Anexo 1: Perfil de la OdB solicitante	29
	Anexo 2: Perfil del proyecto	33
	Anexo 3: Alianzas (opcional)	36
	Anexo 4: Formulario de proyecto técnico	37
	Anexo 5: Formulario del proyecto financiero	37
	Anexo 6: Declaración jurada	37

1. Introducción

Asociación Atocongo, Organización de Responsabilidad Social Empresarial de Cementos Lima S.A., trabaja fortaleciendo a las Organizaciones de Base y desarrollando capacidades en la comunidad, vinculándola en los procesos de desarrollo sostenible a través de Programas y Proyectos de Infraestructura Social, Educación y Cultura y Desarrollo Local, focalizando su intervención en las zonas de pobreza y extrema pobreza de Lima Sur, Lima Este y Lima Norte.

Fundación CODESPA es una organización no lucrativa dedicada, desde 1985, a la cooperación internacional al desarrollo. Su misión es proporcionar oportunidades a las personas para que puedan a través del trabajo, desarrollar sus capacidades y ser protagonistas de su propio desarrollo. Confía en la capacidad humana para construir un mundo más equitativo y justo.

La **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)** fue creada por Real Decreto 1527/1988, de 11 de noviembre, como organismo autónomo del Ministerio de Asuntos Exteriores. Entre sus objetivos figuran los siguientes: impulsar el desarrollo económico y social de los países en los que trabaja; contribuir a la seguridad y la paz; potenciar la ayuda humanitaria; fortalecer los sistemas democráticos y promover los Derechos Humanos; impulsar las relaciones de los países en coherencia con la cooperación.

Fundación Interamericana es una entidad independiente del gobierno de los Estados Unidos, que otorga donaciones para programas de autoayuda innovadores, participativos y sostenibles en América Latina y el Caribe, dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población pobre y a fortalecer la participación, la responsabilidad y las prácticas democráticas.

El Proyecto SUMA surge en el marco del Convenio “Fomento de Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo con Empresa/s o Fundación/es Empresarial/es”, N° 07-CO1-054, impulsado entre la Fundación CODESPA y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID); el Acuerdo de colaboración entre la Asociación Atocongo, Asociación Andes de Cajamarca y Fundación Codespa; y el Convenio de Cooperación PU545/CP-0331 suscrito entre la Asociación Atocongo y la Fundación Interamericana (IAF), quienes presentan a continuación las bases que regulan la Tercera Convocatoria (2011) del Fondo Concursable del Proyecto SUMA para la ciudad de Lima.

Para participar del fondo concursable puede visitar las páginas web www.proyectosumadesarrollo.org, www.asociacionatocongo.org donde podrá encontrar las bases y formatos.

Asimismo, las bases del concurso pueden ser solicitadas vía correo electrónico al coordinador técnico en Lima Jorge Gálvez: jgalvez@codespa.org

2. Objeto de la convocatoria

A partir de un enfoque de alianzas públicos-privadas, la presente convocatoria tiene por objeto el cofinanciamiento de **proyectos productivos, de generación de ingresos y empleo**, formulados y ejecutados por las Organizaciones de Base (OdB), para contribuir con la mejora en la calidad de vida de sus productores asociados en sus distritos o regiones, dirigidos a:

- a) Promover el fortalecimiento Organizacional e Institucional de las OdB.
- b) Desarrollar sinergias entre los distintos agentes sociales públicos y privados.
- c) Promover la generación de empleo sostenible.
- d) Mejorar los sistemas de producción y la competitividad.
- e) Crear y desarrollar capacidades para el acceso a mercados locales e internacionales.
- f) Crear condiciones y desarrollar capacidades para el acceso al crédito y capital.

3. Contenido de los proyectos a cofinanciar

Cada OdB podrá presentar, individualmente o en alianza con instituciones públicas y privadas **UN SOLO PROYECTO**. Si una OdB presenta más de un proyecto, sólo se considerará para el concurso el primer proyecto recibido por el equipo del PROYECTO SUMA.

3.1. Ámbito geográfico de Lima Metropolitana

- **Lima Sur:** Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores, Villa El Salvador, Lurín y Pachacámac.
- **Lima Norte:** Comas, San Martín de Porres, Los Olivos.
- **Lima Este:** Ate y San Juan Lurigancho.

3.2. Prioridades de acción para el PROYECTO SUMA

- Fortalecimiento de la gestión de empresas: capacitación laboral, apoyo a la comercialización y asistencia técnica para estrategias productivas.
- Competitividad empresarial: estrategias sostenibles de desarrollo.
- Competitividad de los sectores priorizados por el fondo y estrategias sostenibles de desarrollo en el medio urbano y/o rural.
- Fortalecimiento Organizacional de las OdB.
- Colaboración con las municipalidades para el fomento de la participación ciudadana para la diversificación productiva, en su competitividad industrial y de servicios.
- Fomento del espíritu emprendedor y el empleo.

4. Proyectos excluidos de la presente convocatoria

- Proyectos considerados nocivos al medioambiente, a la salud y a los derechos humanos.
- Proyectos que busquen la financiación de fondos rotatorios o de microfinanzas.
- Proyectos que no se encuentren en el ámbito geográfico del PROYECTO SUMA.
- Proyectos de OdB que se vienen ejecutando con recursos de las organizaciones socias del PROYECTO SUMA.

5. Requisitos de las OdB solicitantes

ANTECEDENTES

Las Organizaciones de Base son las principales beneficiarias del PROYECTO SUMA. Se caracterizan por ser asociaciones de naturaleza civil cuyo objetivo es promover el desarrollo humano y económico de sus integrantes, el bienestar de sus familias, así como de la comunidad en la que vive y actúa, especialmente de los grupos con menores oportunidades. Se rige por normas internas democráticamente, formuladas y aprobadas, con capacidad de autoconvocarse, de identificar y coordinar acciones para dar solución a sus problemas.

Las Organizaciones de Base beneficiarias del PROYECTO SUMA podrán ser entre otras: empresas asociativas de campesinos, asociaciones agro-industriales y grupos comunitarios o étnicos, asociaciones empresariales sectoriales o distritales y otras

organizaciones de base existentes en los ámbitos geográficos del proyecto, que gestionen de manera directa sus iniciativas **siempre y cuando tengan un enfoque productivo-comercial en desarrollo**.

Podrán concurrir a la presente convocatoria las OdB formales o informales que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener objetivos, experiencia como OdB y desarrollar actividades productivas compartidas entre todos los socios, en un periodo mínimo de 1 año inmediato anterior a su presentación al concurso.
- b) Regirse por normas internas de funcionamiento, democráticamente formuladas, aprobadas y aceptadas por todos los socios, plasmadas en documentación tangible en un periodo mínimo de 2 años antes de su presentación al concurso.
- c) La OdB solicitante debe demostrar que cuenta con un mínimo de 8 socios activos que se comprometan a participar directamente en el proyecto.
- d) La dirección de la OdB y la implementación del proyecto debe estar en el ámbito de acción del fondo concursable.
- e) La OdB participante deberá aportar como contrapartida un mínimo de 20% del monto total del proyecto propuesto, donde el 10% será aporte en efectivo por parte de la OdB, el cual se efectuará durante la ejecución del proyecto. Los aportes valorizados también deberán ser sustentados durante de la ejecución del proyecto.
- f) El proyecto presentado debe estar alineado a la actividad económica en la cual muestra experiencia la OdB.

NOTA: Tener personería jurídica. Estar debidamente inscrita en los Registros Públicos y tener vigencia de poderes al día son formalidades que se exigirán a las OdB pre-seleccionadas 30 días antes de la fecha definida de la firma del Convenio con el PROYECTO SUMA. En caso de incumplimiento por parte de la OdB, se dará por nula la financiación de su proyecto. Por lo tanto se recomienda a las OdB que pasen la primera etapa que inicien los procedimientos de formalización.

6. Monto total del concurso y montos a cofinanciar

El importe previsto para cofinanciar los proyectos aprobados en Lima en la presente convocatoria es de S/.882,150 nuevos soles.

El proyecto podrá ser cofinanciado por el Fondo SUMA hasta un máximo del 80% de su presupuesto total. El importe restante (por lo menos 20%) deberá ser aportado por la OdB solicitante, o por otros financiadores, públicos o privados. Por lo menos la mitad de este aporte debe ser efectuado en efectivo por parte de la OdB.

- El **monto mínimo** por proyecto es de S/.50,000 (cincuenta mil nuevos soles); de los cuales, el **monto máximo** del aporte del PROYECTO SUMA por proyecto (80%) será de S/. 40,000 (cuarenta mil nuevos soles); en tanto, el **aporte mínimo** de la OdB o su alianza por proyecto será del 20% (S/.10,000), siendo el 10% equivalente a S/.5,000 (cinco mil nuevos soles) de **aporte en efectivo** por parte de la OdB.
- El **monto máximo** por proyecto es de S/.94,500 (noventa y cuatro mil quinientos nuevos soles); de los cuales el **monto máximo** del aporte del PROYECTO SUMA por proyecto (80%) será de aproximadamente S/.75,600 (setenta y cinco mil seiscientos nuevos soles); en tanto el **aporte mínimo** de la OdB o su alianza por proyecto deberá ser el 20% (S/.18,900), siendo el 10% equivalente a S/.9,450.00 (nueve mil cuatrocientos y cincuenta nuevos soles) de **aporte en efectivo** por parte de la OdB.
- No se cofinanciará ningún proyecto cuyo monto total sea mayor a los US\$28,000 como aporte del PROYECTO SUMA, de acuerdo a la tasa de cambio al momento de la firma del convenio.

Los fondos del financiamiento serán transferidos directamente y sin intermediarios a las OdB, quienes serán las responsables de su administración y justificación, no pudiendo transferir o delegar esta obligación a otra institución (inclusive en caso de alianza con instituciones público – privadas).

7. Características del financiamiento

Los recursos asignados al proyecto se podrán utilizar para cubrir principalmente gastos de capacitación, asistencia técnica, transferencia tecnológica, información y articulación comercial. Sin embargo, de acuerdo a cada caso en particular, se podría financiar otros gastos distintos a los enunciados, siempre que se orienten a desarrollar capacidades tecnológicas y empresariales, y estén plenamente sustentadas.

Se busca auspiciar el desarrollo de capacidades empresariales e institucionales, desde la transferencia tecnológica, entrenamiento tipo “aprendizaje en acción”, capacitación vivencial en los conceptos de negocios y mercados, entre otros; todos ellos enmarcados dentro de arreglos inter institucionales, tales como cadenas

productivas, consorcios de productores, entre otros. Asimismo, estos proyectos deberán enmarcarse dentro del concepto de desarrollo sostenible de la región y dentro de los planes regionales y locales vigentes, aplicables a Lima Metropolitana.

Sin excluir otros que cumplan los objetivos propuestos, los sectores priorizados para este concurso de proyectos son:

- Manufactura
- Artesanía y joyería
- Servicios
- Turismo
- Agricultura, ganadería y agroindustria

7.1. Gastos no financiados por el proyecto

Los fondos del Proyecto, tanto el financiamiento del PROYECTO SUMA como la contrapartida de la OdB local no podrán financiar los siguientes rubros:

- Adquisición o arrendamiento de bienes e infraestructura a algunos de los miembros de la agrupación solicitante.
- Deudas de la OdB o de sus miembros.
- Intereses de préstamos bancarios.
- Adquisición de terrenos o inmuebles.
- Licencias municipales.
- Pago de tributos o arbitrios.
- Construcciones o remodelaciones de infraestructura que no sean en un terreno de propiedad de la OdB.
- No se financiará pago de jornales, se considerará como contrapartida.
- Gastos protocolares como almuerzos, recepciones, regalos, flores, entradas a espectáculos, etc., al no considerarse como gastos vinculados a la ejecución del proyecto.
- Los gastos generados por gestión de documentos, registros públicos, apertura de cuentas o cualquier otro necesario para presentarse al concurso, no serán reembolsados por el Proyecto SUMA y tendrán que ser asumidos por la OdB participante.

7.2. Plazo de ejecución de los proyectos

A efectos de esta convocatoria, el plazo **máximo** para la ejecución de los proyectos será de **12 meses**.

El inicio de las actividades y/o la ejecución de los gastos no podrá producirse antes de la recepción de fondos.

8. Procedimiento de selección

8.1. Evaluación y selección de los proyectos presentados

Los proyectos presentados en este concurso serán evaluados por el Comité Ejecutivo del Proyecto SUMA, constituido por representantes de las instituciones socias.

El Comité Ejecutivo delega al Comité Técnico Suma, conformado por técnicos de la Fundación CODESPA y las Fundaciones empresariales y un consultor independiente, las tareas de evaluación y preselección de los proyectos presentados.

El Comité Técnico Suma visitará a las OdB cuyos proyectos sean preseleccionados, para verificar la información presentada.

La decisión final de la aprobación de los proyectos se tomará por mayoría simple por parte de los miembros del Comité Ejecutivo. Esta decisión quedará registrada en un formato consolidado donde se resumirá los acuerdos alcanzados para cada proyecto aprobado.

El proceso de selección tiene 3 fases que se detallan a continuación:

9. FASE 1: Pre-selección de perfiles

Taller informativo de la Fase 1:

Los técnicos del Proyecto SUMA dictarán un taller informativo a todas aquellas OdB que estén interesadas en participar en la presente convocatoria, para explicar las bases del concurso así como los formatos que deberán presentar en esta primera fase.

9.1. Documentación a presentar en la Fase 1

Para la primera fase, las Organizaciones de Base interesadas deberán remitir 02 ejemplares en versión impresa, 01 CD con la documentación grabada y una versión electrónica de los siguientes formatos:

- **Anexo 01:** Formato de perfil institucional (Página 29)
- **Anexo 02:** Formato de perfil del proyecto (Página 33)
- **Anexo 03:** Carta de Alianzas (Opcional) (Página 36)

Asimismo deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Padrón de asociados con DNI y direcciones de al menos 8 socios de la OdB comprometidos a participar en el proyecto.
- Carta de referencia por parte de una Institución Pública y/o Privada de reconocido prestigio en su entorno que de fe de la experiencia de la OdB en temas productivos.
- Declaración jurada de todos los socios participantes de conocer y aceptar las normas de funcionamiento de la OdB.
- Al menos 2 de los siguientes documentos: fotografías de principales productos, documentos de participación en ferias o eventos, minuta, contratos comerciales o pedidos de clientes, boletas o facturas, registros contables.
- Croquis de ubicación de la sede de la OdB.
- Carta de compromiso del aporte del 20% del monto total del proyecto, siendo el **10% de aporte en efectivo por parte de la OdB.**
- En caso de contar con alianzas para el proyecto, presentar carta de intención de la formación de la alianza, firmada por los representantes legales de cada entidad o empresa miembro de la agrupación e indicando su aporte al proyecto (**Anexo 03**).

NOTA: Tener personería jurídica. Estar debidamente inscrita en los Registros Públicos y tener vigencia de poderes al día son formalidades que se exigirán a las OdB pre-seleccionadas 30 días antes de la fecha definida de la firma del Convenio con el PROYECTO SUMA. En caso de incumplimiento por parte de la OdB, se dará por nula la financiación de su proyecto. Por lo tanto se recomienda a las OdB que pasen la primera etapa que inicien los procedimientos de formalización.

La documentación se deberá entregar en sobre cerrado en la oficina de **Fundación CODESPA:** Calle Francisco del Castillo 207, Departamento A, Urbanización San Antonio, Miraflores (Referencia: a la espalda del Colegio Carmelitas) o en **Asociación**

Atocongo: Av. Atocongo 3020, Villa María del Triunfo (referencia: altura de Campamento de la fábrica de Cementos Lima).

En el sobre cerrado se deberá colocar el siguiente rótulo:

PROYECTO SUMA
TERCER CONCURSO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
Proyecto:
Organización de Base:
Etapas de Concurso: PRIMERA FASE

Asimismo, la versión electrónica deberá ser enviada por correo electrónico a la atención de Jorge Gálvez: **jgalvez@codespa.org**.

9.2. Plazo de presentación

Hasta las 18:00 horas del día 14 de octubre de 2011 (todo proyecto presentado después de la hora indicada no será considerado).

9.3. Evaluación Fase 1

Los técnicos del Proyecto Suma evaluarán si los perfiles de las Organizaciones de Base cumplen con los requisitos formales establecidos. Serán eliminadas aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos previstos.

El Comité Técnico evaluará los perfiles de proyecto que cumplan con los requisitos formales según los siguientes criterios:

- Capacidad de gestión de la OdB
- Calidad y Viabilidad del Proyecto
- Sostenibilidad del Proyecto
- Relevancia e Impacto del Proyecto

Como parte de la etapa de evaluación, se llevará a cabo una visita de campo a las OdB que pasen el filtro documental, para verificar insitu las condiciones de ejecución del proyecto.

En función de esos criterios, se seleccionarán los perfiles que pasarán a la siguiente etapa del concurso. Serán eliminados del concurso los perfiles de las OdB y proyectos que a juicio del Comité Técnico tengan las siguientes características:

- Debilidad organizacional que ponga en riesgo la viabilidad del proyecto.
- Bajo impacto del proyecto en la generación de ingresos y fortalecimiento de capacidades empresariales e institucionales.
- Inviabilidad técnica o ambiental de la propuesta.
- Debilidad en la estrategia de sostenibilidad.
- Costo del proyecto elevado en relación al beneficio esperado.

Se publicará la lista de Organizaciones de Base preseleccionadas para participar en la siguiente etapa del concurso el **15 de noviembre de 2011** en la página web del PROYECTO SUMA: www.proyectosumadesarrollo.org y de la Asociación Atocongo: www.asociacionatocongo.org.

10. FASE 2: Selección de proyectos finalistas y sustentación de proyectos

Las Organizaciones de Base preseleccionadas para la segunda fase del Concurso deberán presentar el **Anexo 04: Formulario del Proyecto**.

Taller de elaboración de Proyectos

Con la finalidad de brindar soporte a las Organizaciones de Base que calificaron en la Fase 1, las OdB preseleccionadas serán invitadas a participar en un taller de capacitación sobre formulación de proyectos de desarrollo, organizado por el Proyecto SUMA.

Se fijará un período de consultas donde se atenderán las preguntas de los participantes. Podrán enviar sus consultas a: Jorge Gálvez al siguiente correo electrónico: jgalvez@codespa.org, o comunicarse al teléfono de la **Fundación CODESPA** en Lima: 444-0520 o de la **Asociación Atocongo** 293-1000 / 293-1001 Anexo 120.

10.1. Documentación a presentar en la segunda fase

Las OdB preseleccionadas deberán remitir 02 ejemplares de su proyecto, 1 CD con la documentación grabada en un sobre cerrado y el envío de la versión electrónica conteniendo la propuesta de Proyecto (**Anexos 04 y 05**).

Asimismo se solicita adjuntar la siguiente documentación:

- a) Declaración jurada del Presidente de la OdB (**Anexo 06**)
- b) Copia de los Estatutos inscrita en la Oficina Registral de Personas Jurídicas de los Registros Públicos.
- c) En caso no se encuentre inscrita en Registros Públicos adjuntar copia simple de la minuta de Constitución Notarial de la OdB.
- d) Copia simple del reglamento interno de la OdB.
- e) Copia simple del libro de acta de Asamblea de la OdB de los últimos 6 meses.
- f) Mínimo 02 documentos sustentarios de actividad comercial: cuaderno de control de ventas, libro de actas, contratos comerciales, registros contables.
- g) Ficha de inscripción en la SUNARP o documento que demuestre el inicio su trámite de inscripción.
- h) Copia de inscripción en SUNAT si la tuviese, o una carta de compromiso de inscribirse previamente a la firma del Convenio.
- i) Copia de estados financieros presentados a la SUNAT correspondientes al último ejercicio, firmados por un Contador Público Colegiado, en caso que aplique.

Estos documentos deberán validar el contenido sustentado en la Declaración Jurada.

La documentación se deberá entregar en la oficina de Fundación CODESPA o en las oficinas de Asociación Atocongo, hasta el 19 de diciembre de 2011 a las 18.00 horas.

En el sobre cerrado se deberá colocar el siguiente rótulo:

<p>PROYECTO SUMA TERCER CONCURSO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS</p> <p>Proyecto: Organización de Base: Etapas de Concurso: SEGUNDA FASE</p>

10.2. Revisión de los proyectos presentados por las OdB

El Comité Técnico realizará la evaluación de los proyectos, según los criterios y puntajes establecidos en el apartado "Criterios para la evaluación de proyectos", que forma parte integrante de estas bases. Serán eliminados aquellos proyectos que no cumplan con los requisitos previstos.

10.3. Sustentación de los proyectos

Los proyectos seleccionados deberán pasar una etapa de ajuste de proyectos y sustentación, la misma que estará a cargo de los socios de la Organización de Base. En esta sustentación se evaluará el nivel de conocimiento y participación de los socios de la OdB en la formulación del proyecto.

Las fechas de sustentación de cada OdB serán publicadas con debida anticipación.

10.4. Pre-selección de Proyectos finalistas

Luego de la recepción de los proyectos, el Comité Técnico realizará la pre-selección de los proyectos finalistas y adjuntarán observaciones de cada proyecto para ser levantadas por cada OdB.

En base a estas observaciones se llevará a cabo el reajuste de proyectos finalistas con los socios de las OdB y la presentación del documento final del proyecto se hará del **23 al 27 de enero de 2012**.

11. FASE 3: Selección de Proyectos ganadores

Los proyectos finalistas serán sustentados por los técnicos del PROYECTO SUMA ante el Comité Ejecutivo.

El Comité Ejecutivo en su deliberación para elegir a los ganadores del concurso, recomendará que sean declarados ganadores un número determinado de proyectos, por un monto total que no supere los ochocientos mil ochenta y dos con ciento cincuenta Nuevos Soles (S/. 882,150).

El Comité Ejecutivo podrá recomendar posiciones desiertas en el concurso, sin que se llegue a cubrir necesariamente el monto total señalado.

Una vez obtenidos los resultados de las evaluaciones de los proyectos presentados, se publicará la lista de los proyectos finalistas del concurso en la página web del Proyecto SUMA: www.proyectosumadesarrollo.org, y en la página web de Asociación Atocongo: www.asociacionatocongo.org a partir del **20 de febrero de 2012** (fecha sujeta a posible variación en función de la reunión del Comité Ejecutivo).

Los resultados publicados son inapelables.

11.1. Documentación a presentar previo a la firma de Convenios

- Versión final de los proyectos.
- Copia de la vigencia de los poderes de los representantes legales de la organización con una antigüedad no mayor a tres meses y fotocopia del Documento de Identidad del Representante de la OdB.
- Ficha de Inscripción en la SUNARP.
- Ficha de RUC habilitada.
- Cuenta corriente bancaria activa a nombre de la OdB.
- Carta de compromiso de cada uno de los socios que participarán activamente en el proyecto.

12. Firma de Convenios con las OdB

Para concretar el financiamiento, las OdB de los proyectos ganadores deberán firmar un Convenio con las entidades socias del PROYECTO SUMA.

Previo a la firma de los Convenios, se podrá solicitar a las OdB ganadoras del concurso mejorar algunos aspectos de la formulación de sus proyectos y además adjuntar la documentación solicitada, para lo cual dispondrán de 30 días calendarios como máximo.

Tanto los proyectos como los Convenios serán presentados a la UEC para su aprobación y luego de esta, se procederá a su firma.

La firma del Convenio se realizará el día **12 de marzo de 2012** (fecha sujeta a posible variación en función a la reunión del Comité Ejecutivo).

13. Disposiciones generales

- Los proyectos deberán plantearse y ejecutarse exclusivamente dentro del ámbito de los distritos indicados en el ítem 3.1 de la provincia de Lima Metropolitana.
- No podrán participar en el concurso OdB patrocinadas o que estén recibiendo financiamiento de cualquiera de los miembros que conforman el Proyecto SUMA, como ha sido señalado en el apartado 4 de estas Bases.

- c) Las OdB o alianzas responsables de los proyectos ganadores del concurso adquieren el derecho de que sus proyectos sean financiados en la parte correspondiente al Proyecto SUMA, *luego de la firma y autorización del Convenio respectivo*. No se cubrirán gastos realizados con anterioridad a la firma y autorización del convenio.
- d) Los desembolsos de fondos asignados a los proyectos serán depositados en una cuenta corriente de uso exclusivo para el proyecto, de acuerdo al cronograma de desembolsos y las condiciones previstas en el Convenio. Esta cuenta deberá ser abierta antes de la Firma del Convenio en Lima Metropolitana. Los gastos bancarios previos a la Firma de Convenio no serán asumidos por el PROYECTO SUMA.
- e) Las OdB o alianzas responsables de los proyectos seleccionados permitirán el acceso por parte de la coordinación del Proyecto SUMA en Lima Metropolitana, en cualquier momento, a la cuenta corriente del proyecto, con fines de consulta.
- f) Luego de la firma del Convenio y previo al primer desembolso del PROYECTO SUMA, la OdB deberá formalizar sus aportes de contrapartida en efectivo y valorizados. De igual manera indicar los períodos en que se realizarán tales aportes. La OdB deberá realizar el pago correspondiente al primer mes del trimestre y entregar al PROYECTO SUMA una copia del voucher de depósito como requisito para realizar el primer desembolso.
- g) El PROYECTO SUMA se reserva el derecho de incluir condiciones especiales en la etapa de negociación de los Convenios con los ganadores del concurso y sugerir **ajustes a los proyectos seleccionados**.
- h) Si un proyecto ganador sufre modificaciones que a juicio del PROYECTO SUMA son significativas o el contexto para su ejecución pone en riesgo su viabilidad y sostenibilidad, se declarará la nulidad del mismo, no habiendo oportunidad para el financiamiento de una nueva propuesta presentada por el ejecutor o la alianza. Esta disposición se considerará incluso después de la firma del Convenio entre la OdB y el Proyecto SUMA.
- i) No se aceptará rubro de *imprevistos* con cargo al PROYECTO SUMA.
- j) El Proyecto SUMA se reserva el derecho de suspender un proyecto en ejecución si se comprueba:
- Un mal manejo de fondos destinados al proyecto.
 - Una reducción sustancial de los beneficiarios en un 50% contrario a lo acordado en el proyecto inicial.
 - En caso de ceder parcial o totalmente a un tercero la ejecución del proyecto aprobado.
- Emplear fondos del proyecto para objetivos o actividades distintas a las previstas en el proyecto.
 - Conflictos generados al interior de la OdB que afecten directamente el desarrollo del Proyecto.
 - Retraso injustificado mayor a 2 meses en la ejecución del Proyecto conforme al cronograma de actividades.
 - La obstrucción del trabajo de inspectores y auditores a su labor.
 - La no comunicación de otra subvención pública o privada destinada a la financiación de actividades del proyecto.
 - El incumplimiento de la OdB con el pago de sus obligaciones frente a terceros.
 - Retraso injustificado en la entrega de los informes técnicos-financieros y/o el incumplimiento en la correcta justificación de gastos.
- k) El PROYECTO SUMA financiará gastos administrativos hasta por el 3% del presupuesto total como parte de la partida de funcionamiento. El resto deberá ser asumido por la OdB como aporte en efectivo o valorizado según sea el caso. Los honorarios del administrador del proyecto y/o del contador serán considerados en la partida de personal.
- l) Del presupuesto total del proyecto ganador, referente al aporte SUMA, deberán separar el monto de **S/. 2,400.00** como costo fijo para la actividad que corresponde al **“Levantamiento de la línea de base del Proyecto de la OdB”** que deberá de incluirse **obligatoriamente** en el primer trimestre del plan de actividades y presupuesto del proyecto. La OdB ganadora, luego de recibir el primer desembolso deberá devolver este monto a la cuenta bancaria de la Unidad Ejecutora del PROYECTO SUMA que les será indicada.
- m) Todo proyecto ganador deberá contar con un facilitador desde el período de reajuste del proyecto y durante el período aprobado para la ejecución del mismo. El facilitador tendrá como función: brindar asistencia técnica a la OdB en la ejecución del proyecto, apoyando en el fortalecimiento de sus capacidades organizacionales y transfiriendo capacidades para contribuir a la sostenibilidad de la OdB. El facilitador será contratado por la OdB con fondos asignados al presupuesto total del proyecto como aporte SUMA. El proceso de selección de facilitadores estará a cargo de la Unidad Ejecutora del PROYECTO SUMA la cual definirá los perfiles del facilitador requerido. El presupuesto para dicha contratación ascenderá hasta S/. 18,000 nuevos soles al año considerando un salario mensual entre S/. 1,200 a S/. 1,500 (dependiendo de las condiciones de la zona y el proyecto) que se pagarán de acuerdo a la ejecución del proyecto en función de lo establecido en el contrato entre la OdB y el facilitador.

- n) Las personas responsables de cada proyecto así como el contador y los consultores externos deberán ser propuestos por la OdB al Comité Técnico del PROYECTO SUMA al momento de los talleres de elaboración de proyectos, los cuales deberán cumplir con un perfil mínimo para ser validados por el Comité Técnico.
- o) Todo proceso de contratación de servicios de terceros, compras o que impliquen un desembolso del monto ganado por el PROYECTO SUMA deberá contar con la aprobación previa de la Unidad Ejecutora del Proyecto.

14. Cuadro resumen de las fases del concurso

FASE 1	<p>a) Presentación de documentación de las OdB solicitantes. Anexos 01 y 02 (Obligatorios) Anexo 03 (Opcional)</p> <p>En caso la OdB cumpla con la documentación:</p> <p>b) Visita de campo a la OdB para verificar in situ de las condiciones de ejecución del proyecto.</p> <p>Preselección 1 de las OdB</p>
FASE 2	<p>c) Presentación de Proyectos de las OdB Anexo 04: Formulario del Proyecto Técnico (Obligatorio) Anexo 05: Formulario del Proyecto Financiero (Obligatorio) Anexo 06: Declaración Jurada (Obligatorio)</p> <p>d) Evaluación de proyectos</p> <p>Preselección 2</p> <p>e) Sustentación por parte de las OdB</p> <p>f) Ajustes de proyectos</p>
FASE 3	<p>Selección Final</p> <p>g) Proyectos Finales seleccionados por el Comité Ejecutivo del PROYECTO SUMA.</p> <p>h) Reajuste de Proyectos Finales con Facilitador</p>
FASE 4	Firma de Convenios con OdB ganadoras

15. Cronograma del concurso

ACTIVIDADES	FECHAS
FASE 1	
Difusión de la convocatoria	Del 01 ago al 09 set
Lanzamiento y Talleres Informativos	Del 01 al 23 set
Recepción de perfiles	Hasta 14 oct
Preselección de perfiles	Del 17 al 26 oct
Notificación de perfiles preseleccionados y desestimados	27 oct
Visita de campo a OdB preseleccionadas (Diagnóstico organizacional)	Del 28 oct al 10 nov
Evaluación de visita de campo	11 y 14 nov
Resultados de preselección de OdB acuerdo a las visitas de campo	15 nov
Publicación de resultados de perfiles preseleccionados y desestimados	15 nov
FASE 2	
Taller de elaboración de proyectos	16, 17 y 18 nov
Presentación de proyectos	Hasta 19 dic
Revisión de los proyectos presentados por las OdB	Del 19 dic 2011 al 06 ene 2012
Reunión con OdB para retroalimentación	Del 9 al 18 ene 2012
Sustentación de proyectos y Presentación de documento final	23 al 27 ene 2012
Selección de proyectos finalistas por el Comité Técnico (avance de fichas para CE)	Del 30 ene al 03 feb 2012
Publicación de resultados de proyectos seleccionados en Fase 2	6 feb 2012
FASE 3	
Envío de información al Comité Ejecutivo	7 feb 2012
Reunión de Comité Ejecutivo para selección final de proyectos	Del 13 al 17 feb 2012*
Publicación de resultados finales	20 feb 2012*
Entrega de reajuste de proyectos y documentación que acredite la formalidad de la Odb, vigencia de poderes y apertura de la cuenta bancaria	Hasta 2 mar 2012*
Firma del Convenios	12 mar 2012*

*Sujeto a posible variación en función de la disponibilidad de los miembros del Comité Ejecutivo.

16. Criterios para la evaluación de proyectos

Los proyectos que postulen al tercer concurso de proyectos productivos serán evaluados según los criterios de evaluación:

16.1. Capacidad de gestión de la OdB

a) La OdB cuenta con experiencia de gestión de iniciativas y/o proyectos productivos.	5
b) Socios conocen y participan directamente en la formulación del proyecto.	5
c) La OdB demuestra experiencias e iniciativas de comercialización en forma asociada.	5
d) Nivel de organización: Sustentada con tenencia de instrumentos; estructura y funciones definidas, participación en las reuniones y liderazgo democrático.	5
e) La OdB cuenta con recursos mínimos para la viabilidad del proyecto: Infraestructura, equipos, recursos humanos, etc.	5
	25

16.2. Calidad y viabilidad del proyecto

a) Proyecto responde a la misión y actividad productiva principal de la OdB.	2
b) El proyecto demuestra coherencia en objetivos, actividades, recursos, cronogramas y presupuestos.	6
c) El proyecto demuestra el establecimiento de alianzas estratégicas, formales y viables que contribuyen al éxito del mismo.	4
d) El proyecto contempla actividades de transferencia de capacidades para el fortalecimiento organizacional y la gestión comercial de la OdB.	5
e) El proyecto tiene carácter innovador (nueva línea productiva, diferenciación y diversificación de producto, adecuación de tecnología y nuevas formas de gestión.	3
f) Aporte de contrapartida en efectivo de la OdB es mayor o igual al 10%.	3
g) El costo de administración (gastos financieros, gastos de funcionamiento- luz, agua, teléfono, alquileres y viáticos) del proyecto es como máximo el 15% del presupuesto total.	3
h) El costo de gestión (personal de la OdB para el proyecto y honorarios de facilitador) de proyecto es como máximo el 20% del presupuesto total.	3
i) El costo de capacitación y articulación comercial del proyecto es como mínimo el 30%.	3
j) La SUMA de costo de activos fijos (equipos y maquinarias) y el capital de trabajo (materia prima) , es como máximo el 35% del total del proyecto.	3
	35

16.3. Sostenibilidad del proyecto

a) En el proyecto se identifica claramente el mercado que demanda los bienes y servicios que se producirán (tendrán mayor puntaje los que acompañen la propuesta con cartas de intención de compra.	6
b) El proyecto es sostenible ambientalmente, demuestra en la propuesta el uso de Buenas Prácticas Ambientales (BPA).	2
c) El proyecto demuestra sostenibilidad económica más allá de la duración del proyecto. La evaluación demuestra que la OdB y las personas beneficiarias del proyecto mejorarán su situación socioeconómica de forma duradera, resistiendo a posibles crisis, sin dañar las oportunidades de otros o de generaciones futuras.	7
d) El proyecto fomenta la creación y el fortalecimiento de alianzas inter-institucionales con organizaciones públicas y privadas.	5
	20

16.4. Relevancia e impacto del proyecto

a) Los socios participan directamente con puestos de trabajo definidos en el proyecto.	5
b) El proyecto contribuye al incremento de puestos de trabajo en la cadena productiva a la que pertenece el proyecto.	4
c) El proyecto contribuye al incremento de ingresos de los socios/beneficiarios.	5
d) El número de beneficiarios directos del proyecto supera los 15 incluyendo los socios.	4
e) El proyecto contempla la inclusión de grupos vulnerables o tradicionalmente excluidos.	1
f) El proyecto promueve el balance de género.	1
	20

17. Calificación de los proyectos

La calificación máxima a obtener por cada proyecto que concurse es 100 puntos. Para que un proyecto, cualquiera sea su puntaje final, pase a la siguiente fase del concurso o sea declarado ganador, deberá obtener por lo menos:

- 17 de los 25 puntos Capacidad de gestión de la OdB
- 25 de los 35 puntos Calidad y viabilidad del Proyecto
- 14 de los 20 puntos Sostenibilidad del Proyecto
- 14 de los 20 puntos Relevancia e impacto del proyecto

Sin el cumplimiento de estas consideraciones ningún proyecto podrá pasar a la siguiente fase o ser declarado ganador.

El puntaje total de cada proyecto se obtendrá por la SUMA simple de sus puntajes parciales, estableciéndose un orden de mayor a menor de los mismos.

ANEXOS

Para la Fase 1

Anexo 01: Perfil de la OdB solicitante

Anexo 02: Perfil del proyecto

Anexo 03: Alianzas (opcional)

Para la fase 2 (en el caso de ser preseleccionado)

Anexo 04: Formulario del proyecto técnico

Anexo 05: Formulario del proyecto financiero

Anexo 06: Declaración jurada

Sírvase descargar los formularios de la página web del Proyecto SUMA o de la Asociación Atocongo:

www.proyectosumadesarrollo.org

www.asociacionatocongo.org

Por favor complete los formularios y envíelos según las indicaciones descritas en la bases.

En el caso de que usted no disponga de una computadora por favor solicite el apoyo de alguien.

ANEXO 01: PERFIL DE LA OdB SOLICITANTE

A. Ficha de información general de la OdB solicitante

Nombre completo de la Organización de Base (OdB)	
Dirección legal	
Nombre y apellido de la persona de contacto (Presidente de la OdB o Representante Legal)	
Teléfono / Celular	
Correo electrónico	
Página Web institucional (de tenerla)	
Fecha de fundación de la OdB	
Número de Inscripción en Registros Públicos y Número de RUC (de tenerlo)	
Número de socios de la OdB	
Número de socios activos de la OdB	
Presupuesto total de la OdB en los últimos 2 años	
Ingreso mensual de la OdB	

B. Experiencia de la odb en proyectos y/o actividades productivas

¿Qué actividad económica realiza la OdB?
Describa la experiencia de la OdB en la gestión de la actividad económica
(Mencione desde cuándo y describa en detalle qué productos y/o servicios ofrece)
¿Tiene experiencia en la comercialización de sus productos? De ser el caso, por favor comente.
¿Cuáles son sus principales clientes?
¿Sus productos o servicios atienden la necesidad del mercado local, nacional o internacional?
¿En qué se distingue su producto o servicio respecto a los otros ofrecidos en el mercado?
Comente su experiencia previa de proyectos productivos con otras Organizaciones públicas y/o privadas en la gestión de proyectos.

C. Capacidad organizativa

Describa el proceso de toma de decisiones en la práctica de la OdB
¿Cómo es el proceso de toma de decisiones? ¿Con qué frecuencia se reúnen? ¿Dónde suelen reunirse?
¿Existe un aporte monetario de los socios para la OdB? De ser el caso, por favor mencione el monto y el número de socios que aporta.
¿Cuenta la OdB con un reglamento interno de funcionamiento? Sí ___ No ___
De ser afirmativo, ¿en qué situaciones puntuales lo aplican?
¿Cuentan con registros contables? Sí ___ No ___
De ser afirmativo, ¿cuál es el formato utilizado?

Temas	Acuerdos según estatutos
Estructura de directiva	
Vigencia de poderes	
Requisitos para ser miembro	
Razones para salida de un miembro	
Aportes de capital a la OdB	
Distribución de ingresos	
Toma de decisiones	

D.Organizaciones aliadas de las OdB

(De necesitar incluir más aliados por favor copie y pegue los recuadros de abajo)

Nombre de la Organización	
Misión Institucional	
Nombre del Representante legal o directivo / teléfono / correo electrónico	
Información detallada de lo que la organización aliada proveería al proyecto	
Responsabilidades del aliado en el proyecto	Recursos que aportan al Proyecto

ANEXO 02: PERFIL DEL PROYECTO

Título completo del Proyecto	
Giro o Actividad Económica	Localidad Geográfica
Nombre de la Organización de Base (OdB)	Duración del Proyecto (máximo 12 meses)
Responsable de la OdB del Proyecto	

Número de Socios que participan en el proyecto	Mujeres	Hombres			
Beneficiarios Directos		Beneficiarios Indirectos			
Hombres	Mujeres	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL

Breve descripción de la idea del proyecto
¿Cuál es la necesidad que desean satisfacer con su proyecto productivo?
¿Qué beneficios desean obtener como OdB con este proyecto?

Nº	Problemas Identificados
1	
2	
3	
4	

Nº	Objetivos que se buscan alcanzar
1	
2	
3	
4	

Información de productos

Breve descripción de sus principales productos	Precio de Costo Unitario	Precio de Venta Unitaria	Cantidad vendida	Precio de Costo Total	Precio de Venta Total
Producto 1					
Producto 2					
Producto 3					

Precio de Costo Total = Precio Costo Unitario x cantidad

Precio de Venta Total = Precio Venta Unitario x cantidad

Canales de Distribución actuales (medios de venta de sus productos)	Cantidad vendida	Monto de Venta	%
1			
2			
3			
4			

Resultados	Situación actual	Situación al fin del proyecto	% de variación	Explique brevemente cómo obtendrá sus resultados
Producción				
Ingresos				
Empleo (Número de puestos de trabajo)				
Fortalecimiento organizacional				

Presupuesto	Efectivo	%	Valorizaciones	%	Total	%
SUMA						
OdB						
Alianza						
Total	S/.		S/.		S/.	

Sostenibilidad del Proyecto

¿Qué estrategias está contemplando la OdB para garantizar la continuidad de su proyecto económico?

ANEXO 03: MODELO DE CARTA DE FORMACIÓN DE ALIANZA

Las siguientes instituciones _____ [nombre de las instituciones aliadas] expresamos nuestro compromiso de conformar una alianza con la OdB _____ [nombre de la OdB], la que se formalizará antes de la suscripción del Convenio con el PROYECTO SUMA.

Las partes de la alianza nos comprometemos a participar activamente en el Proyecto _____ [nombre del proyecto].

Designamos al/la Sr/Sra. _____ [nombre del representante legal de la OdB] como representante de esta alianza ante el PROYECTO SUMA y que a su vez es el representante legal de la institución que lidera la alianza, con poderes suficientes para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de nuestra calidad de aliados y del Convenio correspondiente hasta la culminación del mismo.

En el siguiente cuadro señalamos las responsabilidades de cada una de las entidades que conforman la alianza, durante la ejecución del proyecto:

Institución	Responsabilidades que asumirá durante la ejecución del proyecto	Recursos que proveerán al Proyecto

.....
[Nombre y firma del representante de la institución aliada]

.....
[Nombre y firma del representante de la institución aliada]

.....
[Nombre y firma del representante de la institución aliada]

.....
[Nombre y firma del representante de la institución aliada]

.....
[Nombre y firma del representante legal de la OdB]

ANEXO 04: FORMULARIO DE PROYECTO TÉCNICO

ANEXO 05: FORMULARIO DE PROYECTO FINANCIERO

En caso quede preseleccionado, deberá presentar ambos anexos. Los formularios podrá encontrarlos en:

www.proyectoSUMAdesarrollo.org
www.asociacionatocongo.org

ANEXO 06: DECLARACIÓN JURADA DE LA OdB

De acuerdo a la convocatoria de la referencia efectuada por el 3er Fondo Concursable del PROYECTO SUMA Perú, DECLARO BAJO JURAMENTO en mi calidad de representante legal de la organización ejecutora responsable y/o de la alianza, que toda la información contenida en el presente documento es fidedigna y que se podrá corroborar con los documentos que se adjuntarán oportunamente a nuestro proyecto y que me comprometo a presentarlos en caso de ser preseleccionados.

(Continúa en la siguiente página)

Nº	Requisito	Sí	No
01	La organización está inscrita en registros públicos de: con número, cuenta con escritura y estatutos.		
02	Mi representación legal de la OdB está vigente y se encuentra documentada con acta de reunión de elección Nº..... y con DNI Nº		
03	La organización tiene sede abierta en con personal suficiente dedicado a la gestión del proyecto.		
04	La organización se compromete a aportar una relación de actividades ejecutadas en el último año.		
05	La organización cuenta con registros contables de ingresos y gastos actualizados.		
06	La organización está al día con las obligaciones laborales de sus trabajadores.		
07	Si el proyecto incluye alianza o consorcio con otras organizaciones, ¿éstas están dispuestas a comprometerse formalmente con la ejecución del proyecto?		
08	Ningún miembro de la Junta Directiva figura en la Central de Riesgo con calificación negativa.		
09	La OdB no figura en la Central de Riesgo con calificación negativa.		
10	La organización está inscrita en SUNAT y al día con sus obligaciones tributarias y fiscales con Nº de RUC o lo estará para la fecha de firma del convenio. No presentar dicha inscripción será justificante para la descalificación.		

.....
 [Nombre y firma del representante legal de la OdB]

Socios:

